Santiago de Cali, 18 de agosto de 2026.

Doctora
DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

Respetada Doctora:
Comedidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de Prestación de Servicios Profesionales en la Subdirección de Representación Judicial, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

ACTIVIDADES DEL OBJETO:
1. Apoyar al Departamento Administrativo de Jurídica en las actividades dirigidas a la expedición de conceptos jurídicos necesarios para el desarrollo de las actividades de esta Dependencia y dirigidas hacia las diferentes dependencias internas y entidades externas de la Gobernación el Valle del Cauca. 2. Realizar acompañamiento jurídico en la elaboración de conceptos, modelos y/o formatos de respuesta. 3. Prestar apoyo en la elaboración de los proyectos de actos administrativos (ordenanzas, decretos y resoluciones) que deban ser presentados para la firma de la Dirección Jurídica, la señora Gobernadora o ante la Honorable Asamblea Departamental que deba proyectar o revisar esta Dependencia. 4. Apoyar al Departamento Administrativo de Jurídica en la asistencia a reuniones programadas en relación con asuntos jurídicos de especial atención y trascendencia. 5. Atender los requerimientos que se presenten por parte del Departamento Administrativo de Jurídica. 6. Absolver las consultas que sean tramitadas por el Departamento Administrativo de Jurídica. 7. Presentar las demandas y ejercer la representación judicial ante la justicia contencioso Administrativa (Tribunal Contencioso Administrativo y/o juzgados administrativos) en procesos de control de legalidad de decretos, acuerdos y ordenanzas, según el caso. 8. Sustanciar procesos administrativos, policivos y recursos de reposición, apelación y queja, según el caso, que sean competencia del Departamento Administrativo de Jurídica y la señora Gobernadora. 9. En cumplimiento de la ley

estatutaria 1581 de 2012, “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 “por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012”, y el decreto 1074 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de dates por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización; corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contáctenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declare haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 10. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad. 11. Prestar apoyo en el acompañamiento a la directora del Departamento Administrativo de Jurídica o su delegado en las sesiones de la Asamblea Departamental donde se debatan proyectos de ordenanzas. 12. Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos. 13. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato. 14. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.

2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 DE 2015, establece que los contratos de Servicios de apoyo a la gestión pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Subsecretario de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay

personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; por lo anterior se requiere contratar personal de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente,



JORGE ALBERTO CALERO MARTÍNEZ
Subdirector de Representación Judicial
Departamento Administrativo de Jurídica.